

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Breña
Periodo de Seguimiento	Del 03 de mayo al 30 de junio 2021

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2021-3-0066	Auditoría Financiera 2019	1	La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Tesorería, deberán realizar las acciones necesarias, para identificar y realizar el ajuste correspondiente a cada una de las operaciones no registradas en la contabilidad de la municipalidad y presentar de manera razonable la integridad del rubro en los estados financieros.	Mediante el Oficio 026-2021-OCI/MDB de 17 de mayo de 2021, se solicitó al titular de la entidad, informar de las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones de los Informes financieros remitidos por la sociedad de Auditoría Financiera mediante la Carta SOA- CARTA N°020-AUD/MDBREÑA-2021 de 29 de enero de 2021. Asimismo, con el Oficio N° 035-2021-OCI/MDB de 22 de junio de 2021, el Órgano de Control Institucional, reiteró al titular de la entidad, informar las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones. Sin embargo, durante el periodo de evaluación del 3 de mayo al 30 de junio de 2021, el Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las recomendaciones, no ha alcanzado a este Órgano de Control Institucional el avance de la Implementación de la Recomendación, continuando en situación de Pendiente. Que, el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	Pendiente
003-2021-3-0066	Auditoría Financiera 2019	2	La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Contabilidad, deberán establecer una comisión que permita la determinación de la naturaleza y el ajuste de cada uno de los registros contables que datan de años anteriores y por su naturaleza no corresponde a una cuenta por cobrar de la Municipalidad; asimismo, se deberá regularizar el registro en el Módulo de Sentencias Judiciales.	Mediante el Oficio 026-2021-OCI/MDB de 17 de mayo de 2021, se solicitó al titular de la entidad, informar de las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones de los Informes financieros remitidos por la sociedad de Auditoría Financiera mediante la Carta SOA- CARTA N°020-AUD/MDBREÑA-2021 de 29 de enero de 2021. Asimismo, con el Oficio N° 035-2021-OCI/MDB de 22 de junio de 2021, el Órgano de Control Institucional, reiteró al titular de la entidad, informar las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones. Sin embargo, durante el periodo de evaluación del 3 de mayo al 30 de junio de 2021, el Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las recomendaciones, no ha alcanzado a este Órgano de Control Institucional el avance de la Implementación de la Recomendación, continuando en situación de Pendiente. Que, el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	Pendiente

